MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0414 **DEL** 30 JUN. 2026

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIEPO CD 080 2026 CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA".

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas y establecidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 8 y 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 de 2026, Resolución Nro. 01567 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que para adelantar la presente contratación se tiene previsto efectuar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección IV del Decreto 1082 de 2015:

"(...)

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

(...)".

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego, mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que cuando procesa la modalidad de contratación directa, se debe expedir acto administrativo de justificación de la misma.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-0003870-DIEPO del 06/03/2026, la señora mayor Diana María Valderrama Flórez Vicerrectora de Investigación, Innovación y Tecnología (E) DIEPO, solicita a la señora teniente coronel Adriana Alexandra Avendaño Gomez Jefe Talento Humano DIEPO, emitir concepto frente a las condiciones técnicas mínimas correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003869-DIEPO del 06/03/2026, la señora mayor Diana María Valderrama Flórez Vicerrectora de Investigación, Innovación y Tecnología (E) DIEPO, solicita a la señora teniente coronel Maria del Pilar Castrpo Ortega, Jefe Planeación DIEPO, emitir concepto frente a las condiciones técnicas mínimas del Sistema de Gestión Ambiental.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003936-DIEPO del 07/03/2026, el señor intendente Alfonso Vanegas Aguas, Responsable desarrollador de software DIEPO, emite concepto frente a las condiciones técnicas requisitos en materia ambiental.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004173-DIEPO del 12/03/2026, la señorita patrullero Jennifer Daniela Bernal Amado Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salus en el Trabajo DIEPO, emitió respuesta sobre los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en los estudios y documentos previos consta el análisis del mercado, según solicitud de proveedores Nro. SIP DIEPO VICIN GUDIC ANTIPLAGIO, por parte de la empresa ITIS SUPPORT SAS, quien, mediante cotización, brindó respuesta a esta entidad, así:

NOMBRE DEL COTIZANTE	ITIS SUPPORT SAS
VALOR DE LA OFERTA	$ 169.209.600,00

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010083-DIEPO del 22/06/2026, el señor mayor Fabian Pardo Moreno, jefe Grupo de Contratos DIEPO, solicitó la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para el presente proceso de contratación.

Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 11326 del 22/06/2026, por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($169.209.600,00)** Moneda Legal Colombiana, exento de IVA, emitido por el jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

Que los servicios que se van a adquirir como resultado del proceso de contratación, se encuentra en el plan de compras de la unidad, soportado mediante certificado Nro. 105 del 09/06/2026 por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($169.209.600,00),** Moneda Legal Colombiana, exento de IVA, recurso 10, expedido por el Jefe de Planeación – DIEPO.

Se aprobó el estudio de conveniencia y oportunidad el 18/06/2026, que tiene por objeto la "***SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA"***, suscrito por el señor teniente coronel Jonnathan Piterson Burbano Polo Vicerrector de Investigación, Innovación y Tecnología DIEPO, en el cual justifica la necesidad para realizar el presente proceso de contratación.

Que la Dirección de Educación Policial requiere adquirir la suscripción a un software de detección de plagio online, que tenga la posibilidad de integración con la plataforma educativa virtual Moodle con que cuenta la institución, con el fin de mitigar el riesgo de plagio en las actividades que impliquen generación de documentos académicos e investigativos, de tal forma que se constituya como herramienta de apoyo a las funciones de docencia e investigación de la Institución de Educación Superior.

Que con el fin de beneficiar a la comunidad académica para incentivar la producción académica original e impulsar el respeto por los derechos de autor. La herramienta permitirá examinar qué partes de un documento se encuentran con información proveniente de diferentes fuentes de internet como páginas web, bases de datos, trabajos de otras universidades, uso de inteligencia artificial generativa y que no fueron correctamente citadas.

Que, con esta herramienta, los autores de ensayos, informes, trabajos de grado, artículos de investigación y cualquier otro tipo de documento producido por los docentes, investigadores y estudiantes de la DIEPO podrán comprobar el grado de originalidad de sus escritos, corregir los problemas detectados y citar apropiadamente las fuentes, de modo tal que el documento final sea de excelente calidad, evitando sanciones por problemas de derechos de autor.

Que, en Colombia, el marco legal que protege a los autores y sus obras está conformado por la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, que busca armonizar las dos primeras normas, y el Decreto 1066 de 2015, cuya naturaleza es compilatoria; a estas se suman los convenios de Berna y Roma, y tratados internacionales. Todos hacen una diferenciación entre los derechos morales, los derechos patrimoniales y los derechos conexos, así como la protección a diferentes clases de obras y los titulares de los correspondientes derechos.

Que, así mismo, es importante señalar que reconocer el trabajo intelectual, en cualquier campo, es una actividad ligada al derecho de todos los seres humanos de participar libremente en la vida cultural de la comunidad, que aporta al progreso y el desarrollo de las sociedades, por lo cual debe ser protegido. A fin de apoyar lo anteriormente descrito, el objetivo de la suscripción a un software antiplagio es el de promover y estimular la calidad académica, el desarrollo de habilidades en el manejo de las citas y el respeto por los derechos de autor, también se busca ayudar a la comprensión del verdadero sentido de las referencias científicas, que correctamente usadas permiten argumentar, interpretar y articular las ideas propias en el contexto académico.

Que, la Dirección de Educación Policial (DIEPO) requiere una herramienta tecnológica robusta para cumplir eficazmente sus objetivos científicos, éticos y académicos, y fundamentalmente, para garantizar la integridad académica en todos sus procesos formativos y de investigación.

Que, para lograrlo, sabemos que la solución Originality Check de Turnitin, ofrecida a través de ITIS SUPPORT SAS es la mejor y única opción viable en Colombia. Esto es por lo siguiente:

1. Exclusividad:

SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO EL PROVEEDOR TIENE EXCLUSIVIDAD SEGÚN INSCRITO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2025 BAJO EL NÚMERO 00022844 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE ITIS SUPPORT SAS.

ACTO SE CELEBRÓ CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR TURNITIN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (LA SUBSIDIARIA DE TURNITIN LLC AMÉRICA LATINA)

MATRICULA: 01059247
RECIBO NO: AA25360114

ITIS SUPPORT SAS (NIT: 830.080.928-2) es el único distribuidor autorizado en Colombia por Turnitin de México S. de R.L. de C.V. (subsidiaria de Turnitin LLC) para ofertar las licencias de software Turnitin, incluyendo Originality Check, en procesos de contratación pública.

Esta exclusividad faculta únicamente a ITIS SUPPORT SAS para participar en estos procesos y realizar la facturación correspondiente en el país.

2. Motivos técnicos y capacidades únicas del software:

Las características técnicas de Originality Check de Turnitin son indispensables y se alinean directamente con los requerimientos de la DIEPO:

Verificación Exhaustiva de Similitud: Compara documentos contra bases de datos globales incomparables para garantizar una correcta detección de similitud:

Más de 47 mil millones de páginas web (histórico de 25 años).

Más de 1.9 mil millones de trabajos de estudiantes de 18,000 instituciones en 150 países.

Más de 190 millones de publicaciones, artículos de investigación y libros académicos de fuentes reconocidas.

Detección de IA: incorpora una funcionalidad específica para identificar texto generado por inteligencia artificial con un alto grado de confianza (99%), crucial para mantener la autoría original en el entorno tecnológico actual, tanto en español como en inglés

Robustez y soporte: ofrece alta disponibilidad (99.9%), reportes rápidos, interfaz en múltiples idiomas (incluyendo español) y soporte técnico especializado 24/7 en español, integración con Moodle y otros LMS.

Experiencia: compañía con más de 25 años trabajando en el sector educativo y presencia con las mejores universidades de Colombia como la UNAD, UNAL y Universidad de Antioquia. A lo largo del tiempo se ha adaptado y se continúa adaptando a los retos que siguen.

Adicionalmente, en atención a lo definido por el Acuerdo del Consejo Superior de Educación Policial N° 0003 del 31/05/2024 "Por el cual se expide el manual académico para estudiantes de la Dirección de Educación Policial" en su Artículo 29 parágrafo 5 se establece el porcentaje de coincidencia (respetando los derechos morales de autor) admitido para los trabajos escritos y trabajos de grado, se hace necesaria la suscripción a software antiplagio que permita la verificación de mencionados documentos, con el fin de dar cumplimiento a la verificación de porcentajes de coincidencia indicada en el Manual académico.

La "suscripción software antiplagio para la Dirección de Educación Policial", que se realizará con el servicio solicitado, se requiere para la vigencia 2026.

El valor estimado para la contratación es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($169.209.600,00)** moneda legal colombiana, exento de IVA, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-006-002	DIEPO VICIN	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA	10	01	$169.209.600	$ 169.209.600

NOTA: el licenciamiento y software que de acuerdo con su utilización se encuentra catalogado en el numeral 3, literal n) "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional,", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo

477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Que las especificaciones técnicas, las obligaciones de la Policía Nacional y las obligaciones del contratista, se encuentran en documentos anexos del estudio previo y hacen parte integral del mismo.

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación pública - SECOP II a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica adelantar el proceso contractual con la empresa ITIS SUPPORT SAS – NIT 830.080.928-2, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Justificar la modalidad de contratación directa **PN DIEPO CD 080 2026**, cuyo objeto es el ***"SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA"***, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($169.209.600,00)** moneda legal colombiana, exento de IVA, e invitar a la empresa ITIS SUPPORT SAS – NIT 830.080.928-2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, la invitación.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, 30 JUN. 2026

Atentamente,

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

Elaboró: IJ ALEXANDER MONROY WILCHEZ
VILOF-GRUCO.

Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO
VILOF-GRUCO

Revisó: MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

Revisó: TC. LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 22/06/2026
Ubicación: Y:\2026\080 CD ANTIPLAGIO

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext. 9172
Email.diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co